



## Resolución Directoral

### Tarapoto, 28 de Enero de 2020

#### VISTO:

El Informe N° 007-2020-U.E-H-II-2-T/OPyP, de 22 de enero del 2020, sobre la Asignación de Centro de Costos a los Programas Presupuestales, presentado por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto:

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, de 05 de Noviembre de 2019, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud";

Que, el artículo 2, numeral 12, Programa Multianual del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, según el Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 "Sobre Acciones Administrativas en la Ejecución del Gasto Público" en el Artículo 4° numeral 4.1. Establece que las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en el presente Decreto de Urgencia y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales bienes y servicios de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles. Cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PpR, a través de sus instrumentos: Programas Presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios:

Que, el Equipo de Planificación y Presupuesto del Hospital II-2 Tarapoto, en coordinación con los responsables de los Programas Presupuestales y Oficina de Logística del Hospital II-2 Tarapoto, ha propuesto la aprobación de la estructura de Centro de Costos asignadas a los Programas Presupuestales:

Que, la mencionada estructura de centro de costos para el año 2020, es planteada con la finalidad de establecer una adecuada distribución del gasto, vinculando las actividades que realizan los departamentos y servicios de la Unidad Ejecutora con el presupuesto por resultados y su instrumento de asignación de recursos, que son los Programas Presupuestales:





## Resolución Directoral

### Tarapoto, 28 de Enero de 2020



Que, la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II-2 Tarapoto, viene trabajando la ejecución del presupuesto asignado a través del Presupuesto por Resultados desde su creación como Unidad Ejecutora, el mismo que fue aprobado con la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 del 08 de diciembre de 2010;

Que, para la adecuada implementación del Presupuesto por Resultados, es necesario una adecuada programación de las metas físicas, los indicadores de desempeño y considerando la cartera de servicio y a la definición operacional para producto y actividad de los Programas Presupuestales, en consecuencia, el Ministerio de Salud, en cumplimiento de la conducción de los Programas Presupuestales, con el propósito de facilitar el proceso de programación, formulación, monitoreo y evaluación emite el presente Documento Técnico denominado, Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales; 0001 Programa Articulado Nutricional, 0002 Salud Materno Neonatal, 0016 TBC-VIH/SIDA, 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, 0018 Enfermedades No Transmisibles, 0024 Prevención y Control del Cáncer, 0068 Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad, 0131 Control y Prevención en Salud Mental;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 “Sobre Acciones Administrativas en la Ejecución del Gasto Público”; y, en uso a las atribuciones conferidas, mediante Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR, de fecha 18 de julio del 2017, que en su Art. 1° aprueba los ajustes y/o precisiones del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín – ROF y en uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero del 2019, mediante el cual se encarga al Titular de la Entidad en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 04 de enero del 2019;

Que, contando con el Visto de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 404 Hospital II-2 Tarapoto;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la distribución de los Centros de Costos conforme se muestra en el siguiente cuadro:



## Resolución Directoral

### Tarapoto, 28 de Enero de 2020

#### CENTROS DE COSTOS PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS - PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2020



| ESTRATEGIA SANITARIA            | CENTRO DE COSTOS                                                                     |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL | 1. Departamento de Pediatría                                                         |
|                                 | 2. Departamento de Cirugía:                                                          |
|                                 | - Servicio de Cirugía Pediátrica                                                     |
|                                 | 3. Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico                                |
|                                 | 4. Departamento de Enfermería:                                                       |
|                                 | - Consultorio Pediatría. Procedimientos Cirugía Pediátrica                           |
|                                 | - Servicio de Central de esterilización. Inmunizaciones                              |
| SALUD MATERNO NEONATAL          | - Servicio de Hospitalización Pediatría. Emergencia Pediatría                        |
|                                 | 5. Departamento de Apoyo al Tratamiento:                                             |
|                                 | - Servicio de Nutrición y Dietética                                                  |
|                                 | 6. Departamento de Diagnóstico por Imágenes                                          |
|                                 | 7. Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica                           |
|                                 | 1. Departamento de Gineco-Obstetricia                                                |
|                                 | 2. Departamento de Pediatría:                                                        |
| TBC-VIII/SIDA                   | - Servicio de Neonatología                                                           |
|                                 | 3. Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico:                               |
|                                 | - Gineco-Obstetricia                                                                 |
|                                 | 4. Departamento de Enfermería:                                                       |
|                                 | - Consultorio Ginecología. Procedimientos Gineco-Obstetricia.                        |
|                                 | - Servicio de Central de esterilización                                              |
|                                 | - Servicio de Hospitalización Gineco-Obstetricia y Neonatología                      |
| TBC-VIII/SIDA                   | - Emergencia Gineco-Obstetricia y Neonatología                                       |
|                                 | 5. Departamento de Apoyo al Tratamiento:                                             |
|                                 | - Servicio de Nutrición y Dietética                                                  |
|                                 | 6. Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica                           |
|                                 | 1. Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica                           |
|                                 | 2. Departamento de Medicina:                                                         |
|                                 | - Infectología. Medicina Interna. Neumología. Dermatología. Gastroenterología        |
| TBC-VIII/SIDA                   | - Terapia Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA)                                  |
|                                 | - Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (ESN-PCT) |
|                                 | 3. Departamento de Cirugía                                                           |
|                                 | 5. Departamento de Enfermería:                                                       |
| TBC-VIII/SIDA                   | - Jefatura Enfermería                                                                |



## Resolución Directoral

Tarapoto, 28 de Enero de 2020



| ESTRATEGIA SANITARIA                | CENTRO DE COSTOS                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     | - Consultorio de Infectología, Neumología, Medicina Interna, Dermatología, Gastroenterología                                                                                                                                                     |
|                                     | - Procedimientos                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                     | - Servicio de Hospitalización Medicina y Cirugía                                                                                                                                                                                                 |
|                                     | - Servicio de Emergencia                                                                                                                                                                                                                         |
|                                     | 6. Departamento de Apoyo al Tratamiento:                                                                                                                                                                                                         |
|                                     | - Servicio Social                                                                                                                                                                                                                                |
|                                     | - Servicio de Nutrición y Dietética                                                                                                                                                                                                              |
|                                     | 7. Departamento de Diagnóstico por Imágenes                                                                                                                                                                                                      |
|                                     | 1. Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica                                                                                                                                                                                       |
|                                     | 2. Departamento de Medicina:                                                                                                                                                                                                                     |
| ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS | - Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales                                                                                                                                                                                              |
|                                     | 3. Departamento de Enfermería:                                                                                                                                                                                                                   |
|                                     | - Procedimientos                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                     | - Servicio de Hospitalización Medicina y Cirugía                                                                                                                                                                                                 |
|                                     | - Servicio de Emergencia                                                                                                                                                                                                                         |
|                                     | - Servicio de Central de Esterilización                                                                                                                                                                                                          |
| ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES       | 1. Departamento de Medicina:                                                                                                                                                                                                                     |
|                                     | - Consultorio Medicina Interna, Neurología, Cardiología, Gastroenterología, Dermatología, Endocrinología, Nefrología, Geriatria                                                                                                                  |
|                                     | 2. Departamento de Cirugía:                                                                                                                                                                                                                      |
|                                     | - Consultorio Neurocirugía, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica, Oftalmología, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial                                                                                                                       |
|                                     | 3. Departamento de Enfermería:                                                                                                                                                                                                                   |
|                                     | - Consultorio Medicina Interna, Neurología, Cardiología, Gastroenterología, Dermatología, Endocrinología, Nefrología, Geriatria, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica, Oftalmología, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial    |
|                                     | - Procedimientos Medicina Interna, Neurología, Cardiología, Gastroenterología, Dermatología, Endocrinología, Nefrología, Geriatria, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica, Oftalmología, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial |
|                                     | - Servicio de Emergencia                                                                                                                                                                                                                         |
|                                     | 4. Departamento de Odontología                                                                                                                                                                                                                   |
|                                     | 5. Departamento de Cirugía:                                                                                                                                                                                                                      |
|                                     | - Neurocirugía, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica, Oftalmología, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial                                                                                                                                   |
| PREVENCIÓN Y                        | 1. Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica:                                                                                                                                                                                      |



## Resolución Directoral

### Tarapoto, 28 de Enero de 2020



| ESTRATEGIA SANITARIA                                                                 | CENTRO DE COSTOS                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTROL DE CÁNCER                                                                    | - Servicio de Anatomía Patológica                                                    |
|                                                                                      | 2. Departamento de Gineco-Obstetricia                                                |
|                                                                                      | - Consultorio CACU                                                                   |
|                                                                                      | 3. Departamento de Medicina:                                                         |
|                                                                                      | - Consultorio Oncología, Dermatología, Urología, Neumología, Gastroenterología       |
|                                                                                      | 4. Departamento de Enfermería:                                                       |
|                                                                                      | - Consultorio Oncología, Dermatología, Urología, Neumología, Gastroenterología, CACU |
|                                                                                      | - Procedimientos Dermatología, Urología, Neumología, Gastroenterología               |
|                                                                                      | 5. Departamento de Diagnóstico por Imágenes                                          |
| PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES      | 1. Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos                                    |
|                                                                                      | 2. Departamento de Enfermería:                                                       |
| REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS                       | - Servicio de Emergencia y cuidados Críticos                                         |
|                                                                                      | 1. Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos                                    |
|                                                                                      | 2. Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico                                |
|                                                                                      | 3. Departamento de Enfermería:                                                       |
|                                                                                      | - Emergencia y cuidados Críticos                                                     |
| PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | - Centro Quirúrgico y Esterilización                                                 |
|                                                                                      | 1. Departamento de Medicina:                                                         |
|                                                                                      | - Servicio de Medicina Física y Rehabilitación                                       |
|                                                                                      | 2. Departamento de Enfermería:                                                       |
|                                                                                      | - Servicio de Hospitalización Medicina, Pediatría, Neonatología, UCI y Traumatología |
| CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL                                                 | 3. Departamento de Diagnóstico por Imágenes                                          |
|                                                                                      | 1. Departamento de Medicina:                                                         |
|                                                                                      | - Servicio de Psiquiatría                                                            |
|                                                                                      | 2. Departamento de Apoyo al Tratamiento:                                             |
|                                                                                      | - Servicio de Psicología                                                             |
|                                                                                      | 3. Departamento de Enfermería:                                                       |
|                                                                                      | - Consultorio de Psiquiatría                                                         |
|                                                                                      | - Servicio de Hospitalización de Psiquiatría                                         |



## *Resolución Directoral*

### *Tarapoto, 28 de Enero de 2020*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR.** a los Jefes y/o Directores de las Unidades Orgánicas, así como a los responsables de la Unidad de Gestión Presupuestal y de la Oficina de Logística que conforman el Hospital II-2 Tarapoto el desarrollo de las acciones conducentes a la ejecución de los gastos según la presente estructura.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER,** que la Oficina de Informática inmerse el citado documento en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

.....  
M.C. Carlos Javier Mego Silva  
DIRECTOR (e)